

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**120****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Patricia Betancourt Trejos, contra la empresa “Eudanaju, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de la actora con la empresa demandada en la fecha de la presente resolución por no readmisión de la trabajadora, condenando a la empresa demandada al abono de la suma de 2.124,79 euros en concepto de indemnización devengada, con arreglo al salario declarado probado en la sentencia, y la suma de 6.965,97 euros de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha en la que comenzó a prestar servicios para otra empresa (el 30 de marzo de 2011).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eudanaju, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.338/11)